

Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación

Junio 2015





¿Qué son los beneficios tributarios?

Definición

Tributariamente, son aquellos gastos que afectan la renta disminuyendo la utilidad, generando un menor impuesto y convirtiéndose en un **instrumento de financiamiento público indirecto para la I+D+I**

Fines

Fomentar las Actividades de I+D+I

Apoyar la competitividad de las empresas



¿Quiénes hacen parte del
Consejo Nacional de
Beneficios Tributarios -
CNBT?

¿Quiénes hacen parte del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios - CNBT?

HACEN PARTE DEL CNBT

1. Director de **COLCIENCIAS**
2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público o **DIAN**,
3. Ministerio de **Comercio**, Industria y Turismo
4. Ministerio de las Tecnologías de la **Información** y las Comunicaciones
5. Departamento Nacional de Planeación - **DNP**
6. Dos **expertos en ciencia**, tecnología e innovación.

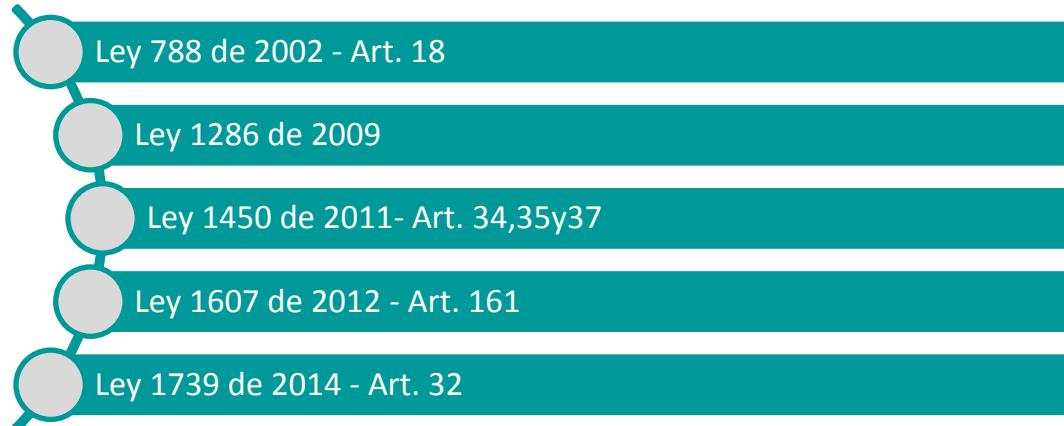


**¿Cuál es el marco normativo de
los beneficios tributarios en
CTel?**

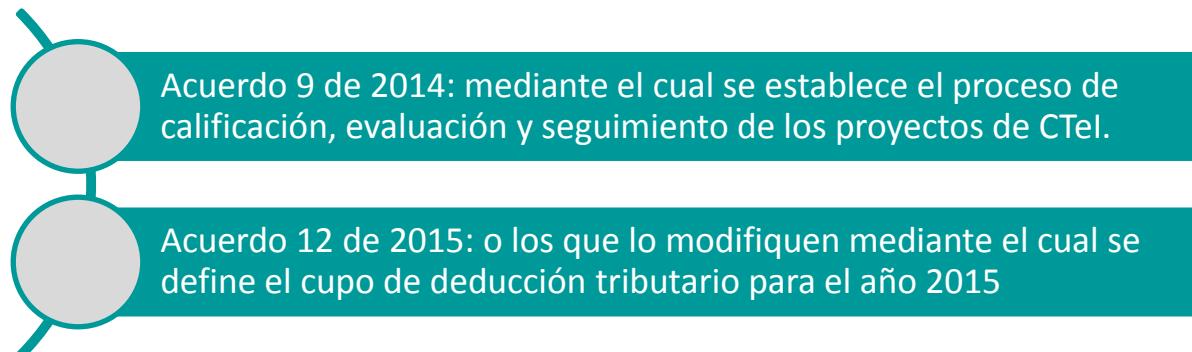
¿Cuál es el marco normativo?

1. El Estatuto Tributario

Art. 57-2, 158-1, 207-2 y 428-1, fueron modificados por:



2. Los Acuerdos expedidos por el CNBT:

- 
- Acuerdo 9 de 2014: mediante el cual se establece el proceso de calificación, evaluación y seguimiento de los proyectos de CTel.
 - Acuerdo 12 de 2015: o los que lo modifiquen mediante el cual se define el cupo de deducción tributario para el año 2015

COLCIENCIAS

Ciencia, Tecnología e Innovación

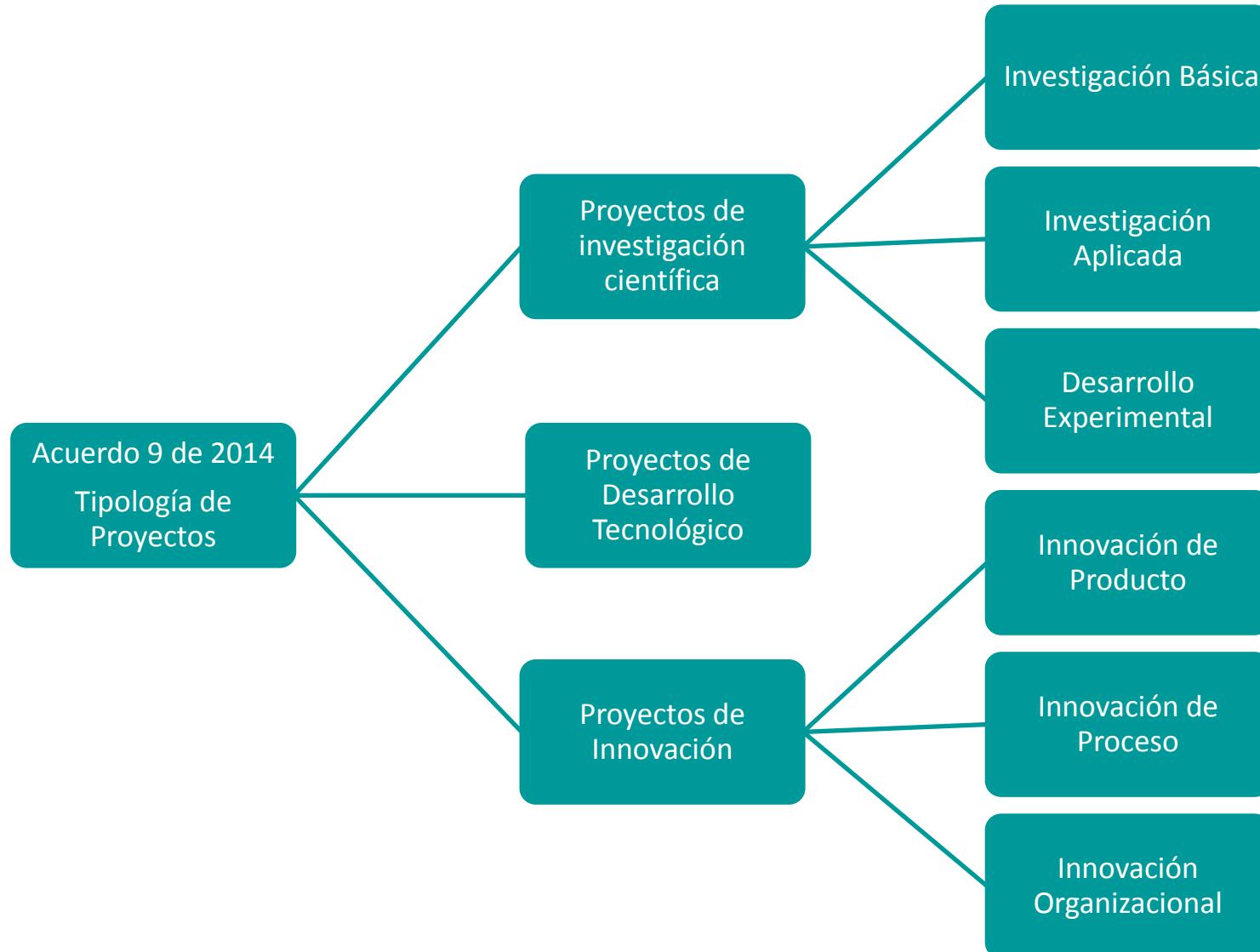
**¿Cuáles son los criterios y
condiciones para la calificación
de los proyectos?**

Criterios y condiciones para la calificación de los proyectos

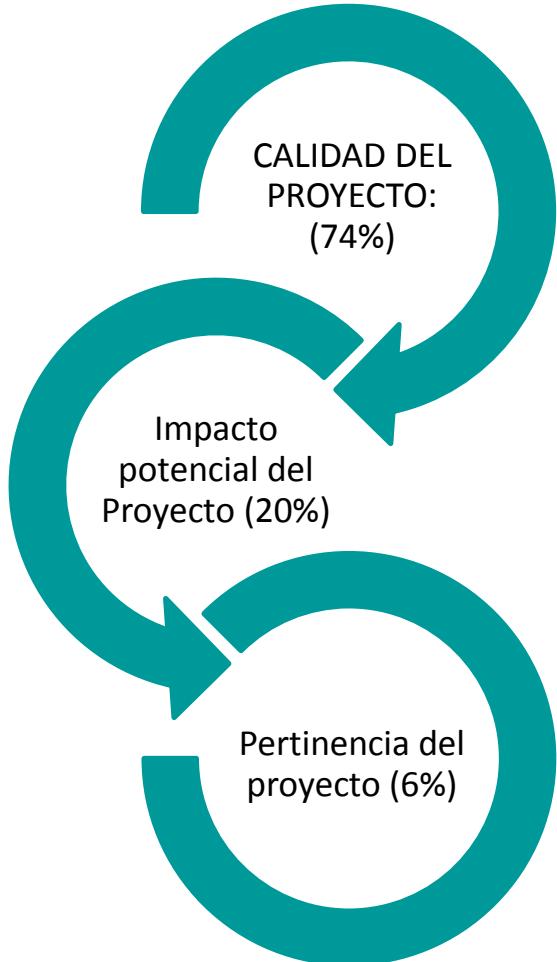
Proyecto presentado según el:



Tipo de proyectos de CTel



El Proyecto se evaluará:



- ✓ *Formulación según tipología*
- ✓ *Calidad de los conceptos propuestos.*
- ✓ *Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto*

- ✓ *Resultados esperados*
- ✓ *Aporte de resultados (aporte al conocimiento, desarrollo o grado de innovación)*

- ✓ *Fortalecimiento de la investigación o desarrollo del país*
- ✓ *Aporte a la competitividad del sector*
- ✓ *Coherencia de los recursos presupuestados.*



¿Cuáles son los beneficios tributarios en CTel?

¿Cuáles son los beneficios tributarios en CTel?

Para proyectos de CT+I



Exención del IVA por importación de equipos destinados a proyectos
(art. 428-1 E.T)



Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional provenientes de proyectos calificados **(art. 57-2 E.T)**



Deducciones por inversión en proyectos desarrollados por Personas naturales o Jurídicas con el aval de grupos o centros reconocidos
(art. 158-1 E.T)



Deducciones por Donación en proyectos de Centros reconocidos o Instituciones de Educación **(art. 158-1 E.T)**

Para proyectos de I+D



Renta exenta por nuevos productos de Software nacional con alto contenido científico o tecnológico
(art. 207-2 E.T)



Exenciones de IVA por la importación de equipos o elementos destinados a proyectos de CTel

Art. 428-1 del Estatuto Tributario

¿En qué consiste?

En eximir al importador de los equipos o elementos destinados a la ejecución del proyecto calificado por el CNBT, del pago del impuesto de valor agregado a las ventas – IVA, en el momento de nacionalizar la importación realizada.

¿Quiénes Pueden aplicar?



Requisitos

1. Revisar el Documento “Tipología de proyectos calificados como carácter científico, tecnológico y de innovación”.
2. Del micrositio de beneficios tributarios descargar y diligenciar el formulario digital con la información del proyecto
3. Carta de solicitud firmada por el representante legal de las entidad que hace la importación.
4. Demás documentos del anexo 3 del documento de Tipología de Proyectos.



Enviar y radicar el formulario electrónico a COLCIENCIAS.



Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional

Art. 57-2 del Estatuto Tributario

Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional

PERSONA JURÍDICA

- Los recursos que reciba un contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación.
- La remuneración por la ejecución directa de labores de carácter científico, tecnológico o de innovación, siempre que dicha remuneración provenga de los recursos, destinados al respectivo proyecto.

PERSONA NATURAL

¿Quiénes Pueden aplicar?

Todos los contribuyentes de renta

Ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional

Requisitos

1. Revisar el Documento “Tipología de proyectos calificados como carácter científico, tecnológico y de innovación”.
2. Del micrositio de beneficios tributarios descargar y diligenciar el formulario digital con la información del proyecto
3. Anexar:
 - ▶ Carta de solicitud firmada por el representante legal.
 - ▶ Persona Jurídica: Adjuntar la relación de ingresos por fuente de financiación.
 - ▶ Persona Natural: Relación del personal con la descripción de las labores directas de CT+I, tiempo de dedicación y su ingreso por vigencia presupuestal que proveniente del proyecto.



Enviar y radicar el formulario electrónico a COLCIENCIAS

- *Las solicitudes se radican en forma electrónica, cualquier día de la semana*

COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación

Deducciones tributarias en CTel

Art. 158-1 del Estatuto Tributario

¿Qué es la Deducción por Inversión en CTel?:

Cuando un contribuyente, hace una colocación de capital o recursos propios en sí mismo para el desarrollo de un proyecto de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios – CNBT, y con el fin de obtener una ganancia futura.

¿Qué es la Deducción por Donación en CTel?:

Es la acción de dar fondos u otros bienes materiales a título gratuito a **grupos o centros reconocidos** (entidades sin animo de lucro) **por Colciencias** y con destinación exclusiva a proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios – CNBT.

¿En qué consiste?

- Deducir de renta el 175% del valor invertido en el proyecto de CTel calificado, la deducción no puede superar el 40% de la renta liquida.

Aplican los contribuyentes de renta a través de:

Reconocidos por COLCIENCIAS

- Investigadores
- Grupos
- Centros de Investigación
- Desarrollo Tecnológico
- Unidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación de las Empresas

¿Quién puede aplicar?

¿En qué consiste?

- El donante podrá deducir de renta el **175%** del valor donado a un proyecto de CTel calificado, la deducción no puede superar el **40%** de la renta liquida.

¿Quién
puede
aplicar?



Contribuyente de
renta que DONE
recursos



Portafolio de
proyectos
calificados como
de CTel



Del Fondo
Francisco José
de Caldas



De los **GRUPOS**
o CENTROS
reconocidos por
COLCIENCIAS

Requisitos

1. Revisar el Documento “Tipología de proyectos calificados como carácter científico, tecnológico y de innovación”.
2. Del micrositio de beneficios tributarios descargar y diligenciar el formulario digital con la información del proyecto.
3. Carta de solicitud firmada por el representante legal de las entidades participantes según modelos publicados.
4. Demás anexos referenciados en el documento de tipología de proyectos.



Enviar y radicar el formulario electrónico a COLCIENCIAS



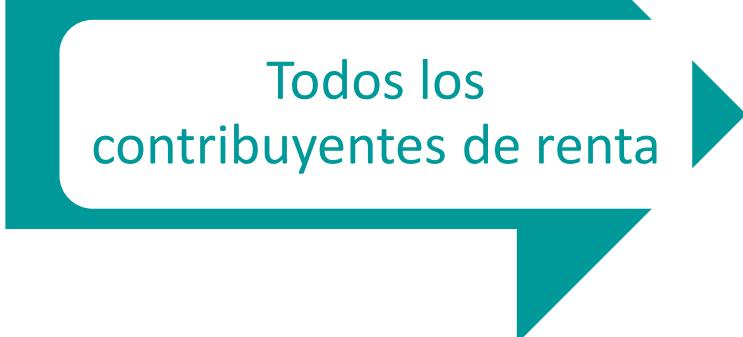
Renta exenta por nuevo software

Nacional y con alto contenido Científico y Tecnológico
Art. 207-2 del Estatuto Tributario

¿En qué consiste el beneficio?

- El **100%** de los ingresos recibidos por comercializar los **nuevos** productos de **software** elaborados en Colombia, con un alto contenido **de investigación científica o tecnológica, de producción nacional**.
- Este beneficio tributario según el artículo 161 de la Ley 1607 de 2012, tiene vigencia hasta **el 31 de diciembre de 2017**.

¿Quién puede aplicar?



Todos los contribuyentes de renta

Requisitos

1. Revisar el Documento “Tipología de proyectos calificados como carácter científico, tecnológico y de innovación”.
2. Del micrositio de beneficios tributarios descargar y diligenciar el formulario digital con la información del **proyecto** que permita evaluar el alto contenido científico o tecnológico del software.
3. Anexar:
 - ▶ Carta de solicitud firmada por el representante legal.
 - ▶ Registro de soporte lógico.
 - ▶ Certificación del contador o el revisor fiscal indicando si el software es nuevo y elaborado en Colombia.
 - ▶ Ejecutable, manuales técnicos y de usuario.



Enviar y radicar el formulario electrónico a COLCIENCIAS

Proyecto: Deben presentarse como mínimo la información del software desarrollado relacionada con las diferentes **etapas del desarrollo**.

1. Análisis



2. Diseño:



3. Implementación:

Proceso en el cual se realiza la traducción del diseño en código fuente y se realizan pruebas para la detección de errores en el código desarrollado.

4. Validación y verificación:

Proceso en el cual se realizan pruebas para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y la aceptación final por parte del usuario.

- *Las solicitudes se radican en forma electrónica, cualquier día de la semana*

Consulte en nuestro micrositio mayor información



The screenshot displays the Colciencias website homepage. At the top, there is a banner with a large yellow 'Y' logo and the text 'Participa en la convocatoria 711'. Below this, a teal section features a circular graphic with the text 'EL ESTADO DE LA CIENCIA EN COLOMBIA' and two buttons labeled 'Click aquí'. To the right, there is a '#CienciaenColombia' section with logos for 'FONDECYT' and 'Tecnologías para un NUEVO PAÍS'. The main content area includes three tabs: 'Plan anual de convocatorias', 'Sistema Nacional de CTel', and 'Fondo Francisco José de Caldas'. The 'Fondo Francisco José de Caldas' tab is highlighted with a green oval around its 'CONSULTA FÁCIL Y EFECTIVA' button. Other visible buttons include 'Click aquí' on the main teal section and 'Click aquí' on the 'Plan anual de convocatorias' tab.

“La idea de que la ciencia sólo concierne a los científicos es tan anticientífica como es antipoético asumir que la poesía sólo concierne a los poetas.”

Gabriel García Márquez.

